

# DECRETO # 431



## LA HONORABLE SEXAGÉSIMATERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Gobierno del Estado, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con la fracción III del artículo 21 y fracción III del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de la cuenta pública estatal y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

I.- Veintiún Informes Individuales sobre la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, del ejercicio 2018; que se conforman por las entidades siguientes:

Núm.	Dependencia y/o Entidad	Tipo de Auditoría
1	Secretaría General de Gobierno	Financiera y de Cumplimiento
2	Secretaría de Finanzas	Financiera y de Cumplimiento
3	Secretaría de Seguridad Pública	Financiera y de Cumplimiento
4	Secretaría de Administración	Financiera y de Cumplimiento
5	Secretaría de La Función Pública	Financiera y de Cumplimiento
6	Secretaría de Economía	Financiera y de Cumplimiento, y a la Obra Pública
7	Secretaría de Turismo	A la Obra Pública
8	Secretaría de Obras Públicas	Financiera y de Cumplimiento
9	Secretaría de Obras Públicas	A la Obra Pública
10	Secretaría de Educación	Financiera y de Cumplimiento
11	Secretaría de Desarrollo Social	Financiera y de Cumplimiento
12	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	Financiera y de Cumplimiento, y a la Obra Pública
13	Secretaría de Agua y Medio Ambiente	Financiera y de Cumplimiento, y a la Obra Pública
14	Secretaría del Campo	Financiera y de Cumplimiento
15	Servicios de Salud de Zacatecas	Financiera y de Cumplimiento, y a la Obra Pública
16	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Financiera y de Cumplimiento, y a la Obra Pública
17	Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"	Financiera y de Cumplimiento
18	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	Financiera y de Cumplimiento, y a la Obra Pública
19	Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas	Financiera y de Cumplimiento, y a la Obra Pública
20	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	Financiera y de Cumplimiento
21	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	Financiera y de Cumplimiento



- II.- Veintiún Informes Generales Ejecutivos, derivados del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 28 de febrero de 2019 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 08 de marzo de 2019.
- b).- Con la información presentada por el Gobierno del Estado, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en los Informes Individuales de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2990/2019, de fecha 27 de agosto de 2019.



## ESTADOS PRESUPUESTALES

### DE INGRESOS:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	INGRESOS					DIFERENCIA (RECAUDADO - MODIFICADO)	VARIACIÓN %
		ESTIMADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO		
4110	Impuestos	2,261,676,192.92	0.00	2,261,676,192.92	1,042,394,303.94	1,042,394,303.94	1,219,281,888.98	53.91 %
4130	Contribuciones de Mejoras	110,000,000.00	0.00	110,000,000.00	119,077,564.40	119,077,564.40	9,077,564.40	8.25%
4140	Derechos	828,254,898.20	0.00	828,254,898.20	672,024,184.77	672,024,184.77	-156,230,713.43	18.86 %
4150	Productos (de Tipo Corriente)	40,460,999.60	0.00	40,460,999.60	37,344,060.40	37,246,560.40	-3,214,439.20	-7.94%
4160	Aprovechamientos (de Tipo Corriente)	485,000,491.57	0.00	485,000,491.57	338,479,120.10	338,479,120.10	-146,521,371.47	30.21 %
4211	Participaciones	10,586,052,929.01	0.00	10,586,052,929.01	10,768,686,328.97	10,768,686,328.97	182,633,399.96	1.73%
4212	Aportaciones Federales (Ramo General 33)	11,887,935,141.00	0.00	11,887,935,141.00	12,195,559,332.12	12,195,559,332.12	307,624,191.12	2.59%
4213	Convenios	4,193,490,870.20	0.00	4,193,490,870.00	8,062,545,849.49	8,047,532,794.49	3,854,041,924.49	91.91 %
4214	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	170,886,862.61	170,886,862.61	170,886,862.61	0.00%
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	41,329,860.78	41,329,860.78	41,329,860.78	0.00%
4300	Ingresos Derivados de Financiamientos	70,562,741.00	0.00	70,562,741.00	217,679,909.20	217,679,909.20	147,117,168.20	208.49 %
<b>TOTALES</b>		<b>30,463,434,263.50</b>	<b>0.00</b>	<b>30,463,434,263.30</b>	<b>33,666,007,376.78</b>	<b>33,650,896,821.78</b>	<b>3,187,462,558.48</b>	<b>10.46 %</b>

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018.

### DE EGRESOS:

#### a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)

No.	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	EGRESOS					SUBEJE RICIO (DEVENGADO - MODIFICADO)	VARIACIÓN %
		APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO		
-	PODER EJECUTIVO	22,113,109,047.00	3,569,204,378.37	25,682,313,425.37	25,682,313,425.37	22,859,666,631.00	0.00	0.00%
-	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	17,350,461,191.00	1,447,525,140.97	18,797,986,331.97	18,797,986,331.97	16,556,169,269.41	0.00	0.00%
1	Jefatura de Oficina del C. Gobernador	137,833,751.00	199,173,957.85	337,007,708.85	337,007,708.85	314,466,801.09	0.00	0.00%
2	Secretaría General de Gobierno	407,968,652.00	141,491,038.02	549,459,690.02	549,459,690.02	347,086,599.27	0.00	0.00%
3	Secretaría de Finanzas	3,078,621,997.00	-767,841,605.42	2,310,780,391.58	2,310,780,391.58	1,862,385,067.18	0.00	0.00%
4	Secretaría de Seguridad Pública	1,042,387,048.00	-88,647,231.17	953,739,816.83	953,739,816.83	851,405,187.70	0.00	0.00%
5	Secretaría de Administración	413,941,250.00	-182,830,916.33	231,110,333.67	231,110,333.67	207,771,433.90	0.00	0.00%
6	Secretaría de la Función Pública	82,899,866.00	10,460,858.89	93,360,724.89	93,360,724.89	84,872,951.60	0.00	0.00%
7	Secretaría de Economía	122,143,338.00	98,333,010.82	220,476,348.82	220,476,348.82	181,119,250.87	0.00	0.00%
8	Secretaría de Turismo	56,337,377.00	76,055,244.39	132,392,621.39	132,392,621.39	92,233,294.10	0.00	0.00%
9	Secretaría de Infraestructura	817,150,305.00	487,193,576.59	1,304,343,881.59	1,304,343,881.59	680,163,192.23	0.00	0.00%
10	Secretaría de Educación	8,770,940,374.00	890,762,585.72	9,661,702,959.72	9,661,702,959.72	9,388,526,286.44	0.00	0.00%
11	Secretaría de Desarrollo Social	247,115,575.00	54,028,339.23	301,143,914.23	301,143,914.23	211,693,206.69	0.00	0.00%
12	Secretaría de Salud	699,962.00	-169,550.22	530,411.78	530,411.78	530,411.78	0.00	0.00%
13	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	210,749,956.00	207,152,257.21	417,902,213.21	417,902,213.21	291,554,824.01	0.00	0.00%
14	Secretaría del Agua y Medio Ambiente	446,608,357.00	36,408,932.22	483,017,289.22	483,017,289.22	398,132,759.65	0.00	0.00%
15	Secretaría del Campo	668,635,474.00	263,041,326.75	931,676,800.75	931,676,800.75	829,362,891.51	0.00	0.00%
16	Secretaría de las Mujeres	48,440,875.00	15,187,289.35	63,628,164.35	63,628,164.35	59,888,433.00	0.00	0.00%



IV. LEGISLATURA DEL ESTADO

No.	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	EGRESOS					SUBEJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO)	VARIACIÓN %
		APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO		
17	Secretaría de Migración	114,470,592.00	77,274,166.88	191,744,758.88	191,744,758.88	173,076,084.94	0.00	0.00%
18	Coordinación General Jurídica	46,481,023.00	3,621,726.75	50,102,749.75	50,102,749.75	43,638,245.60	0.00	0.00%
19	Coordinación Estatal de Planeación	38,058,216.00	1,207,000.07	39,265,216.07	39,265,216.07	35,545,598.82	0.00	0.00%
20	Procuraduría General de Justicia del Estado	598,977,203.00	-74,376,866.63	524,600,336.37	524,600,336.37	502,716,749.03	0.00	0.00%
-	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA</b>	<b>4,762,647,856.00</b>	<b>2,121,679,237.40</b>	<b>6,884,327,093.40</b>	<b>6,884,327,093.40</b>	<b>6,303,497,361.59</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
61	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	493,388,346.00	-11,093,809.70	482,294,536.30	482,294,536.30	407,402,698.42	0.00	0.00%
62	Consejo Estatal de Desarrollo Económico	6,337,339.00	263,757.24	6,601,096.24	6,601,096.24	6,186,171.20	0.00	0.00%
63	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	86,693,293.00	918,478.17	87,611,771.17	87,611,771.17	78,162,614.86	0.00	0.00%
64	Servicios de Salud de Zacatecas	2,650,829,031.00	414,878,621.54	3,065,707,652.54	3,065,707,652.54	3,001,783,014.04	0.00	0.00%
65	Regimen Estatal de Protección Social en Salud	148,000,000.00	678,552,603.91	826,552,603.91	826,552,603.91	812,166,423.91	0.00	0.00%
67	Instituto Regional del Patrimonio Mundial	6,224,549.00	1,935,055.38	8,159,604.38	8,159,604.38	7,711,854.01	0.00	0.00%
68	Instituto de la Defensoría Pública	45,963,604.00	-704,818.56	45,258,785.44	45,258,785.44	40,072,244.40	0.00	0.00%
69	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	164,013,965.00	10,583,270.98	174,597,235.98	174,597,235.98	134,925,510.93	0.00	0.00%
70	Sistema Zacatecano de Radio y Televisión	35,561,948.00	862,303.64	36,424,251.64	36,424,251.64	30,461,628.91	0.00	0.00%
71	Patronato Estatal de promotores Voluntarios	9,087,995.00	1,325,512.25	10,413,507.25	10,413,507.25	10,265,727.51	0.00	0.00%
72	Instituto Zacatecano de Educación para Adultos	67,838,323.00	25,737,011.43	93,575,334.43	93,575,334.43	93,570,091.15	0.00	0.00%
73	Instituto de Capacitación para el Trabajo	3,880,438.00	3,608,816.96	7,389,254.96	7,389,254.96	7,389,254.96	0.00	0.00%
74	Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde	190,702,292.00	277,039,910.14	467,742,202.14	467,742,202.14	182,819,442.48	0.00	0.00%
75	Instituto Zacatecano de Construcción de Escuelas	236,134,797.00	35,089,039.83	271,223,836.83	271,223,836.83	270,521,356.50	0.00	0.00%
76	Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas	21,100,670.00	1,921,184.69	23,021,854.69	23,021,854.69	22,661,515.13	0.00	0.00%
77	Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas	36,052,037.00	2,918,386.13	38,970,423.13	38,970,423.13	36,667,194.34	0.00	0.00%
78	Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas Con Discapacidad en el Estado de Zacatecas	46,580,449.00	499,407.92	47,079,856.92	47,079,856.92	38,993,620.21	0.00	0.00%
79	Universidad Politécnica de Zacatecas	22,157,021.00	3,587,285.14	25,744,306.14	25,744,306.14	25,744,306.14	0.00	0.00%
80	Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	7,142,378.00	811,387.89	7,953,765.89	7,953,765.89	7,953,765.89	0.00	0.00%
81	Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán	3,722,250.00	9,684,638.00	13,406,888.00	13,406,888.00	13,177,888.00	0.00	0.00%
82	Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo	15,028,582.00	14,397,396.00	29,425,978.00	29,425,978.00	29,025,121.00	0.00	0.00%
83	Instituto Tecnológico Superior de Tlaltenango	9,022,955.00	9,156,399.50	18,179,354.50	18,179,354.50	17,908,666.00	0.00	0.00%
84	Instituto Tecnológico Superior de Loreto	9,582,594.00	7,475,922.00	17,058,516.00	17,058,516.00	17,058,516.00	0.00	0.00%
85	Instituto Tecnológico Superior de Río Grande	12,826,167.00	10,791,313.00	23,617,480.00	23,617,480.00	23,232,695.00	0.00	0.00%
86	Instituto Tecnológico Superior de Jerez	6,279,500.00	9,774,123.00	16,053,623.00	16,053,623.00	16,053,623.00	0.00	0.00%
87	Instituto Tecnológico Superior de Sombrerete	9,641,503.00	8,953,241.00	18,594,744.00	18,594,744.00	18,594,744.00	0.00	0.00%
88	Escuela de Conservación y Restauración de Zacatecas "Refugio Reyes"	1,595,250.00	3,034,062.00	4,629,312.00	4,629,312.00	4,629,312.00	0.00	0.00%
89	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	200,000,000.00	294,840,342.46	494,840,342.46	494,840,342.46	474,106,501.41	0.00	0.00%
90	Colegio de Educación Profesional Técnica de Zacatecas	49,684,655.00	9,330,130.55	59,014,785.55	59,014,785.55	59,009,549.17	0.00	0.00%
91	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	70,447,833.00	250,141,320.81	320,589,153.81	320,589,153.81	311,406,068.74	0.00	0.00%
92	Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas	16,811,158.00	648,194.11	17,459,352.11	17,459,352.11	15,956,427.04	0.00	0.00%
93	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	24,816,934.00	17,733,347.79	42,550,281.79	42,550,281.79	42,550,281.79	0.00	0.00%
94	Patronato de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas	30,000,000.00	43,430,000.00	73,430,000.00	73,430,000.00	36,330,000.00	0.00	0.00%
95	Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente	2,500,000.00	-308,399.49	2,191,600.51	2,191,600.51	2,035,731.76	0.00	0.00%
96	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	8,000,000.00	-1,036,198.31	6,963,801.69	6,963,801.69	6,963,801.69	0.00	0.00%
97	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas	15,000,000.00	-15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
30	<b>PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS</b>	<b>441,629,067.00</b>	<b>11,607,794.94</b>	<b>453,236,861.94</b>	<b>453,236,861.94</b>	<b>225,662,418.76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
40	<b>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS</b>	<b>490,027,438.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>500,027,438.00</b>	<b>500,027,438.00</b>	<b>490,027,438.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
50	<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>2,242,617,887.00</b>	<b>709,868,017.43</b>	<b>2,952,485,904.43</b>	<b>2,952,485,904.43</b>	<b>2,755,807,285.31</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
51	Comisión Estatal de Derechos Humanos	39,509,382.00	1,209,158.86	40,718,540.86	40,718,540.86	40,718,540.86	0.00	0.00%
52	Instituto Zacatecano de Acceso a la Información	23,270,225.00	2,420,486.57	25,690,711.57	25,690,711.57	25,690,711.57	0.00	0.00%
53	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	267,985,665.00	12,359,001.00	280,344,666.00	280,344,666.00	280,344,666.00	0.00	0.00%
54	Universidad Autónoma de Zacatecas	1,844,805,840.00	576,658,746.51	2,421,464,586.51	2,421,464,586.51	2,283,321,730.51	0.00	0.00%
55	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	48,274,413.00	4,000,000.00	52,274,413.00	52,274,413.00	51,861,689.00	0.00	0.00%
56	Fiscalía de Justicia del Estado	2,285,087.00	106,378,088.49	108,663,175.49	108,663,175.49	50,540,136.37	0.00	0.00%



No.	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	EGRESOS					SUBEJE RCIO VEN GADO - MODIF ICADO	VARIA CIÓN %
		APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES )	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO		
57	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas	16,487,275.00	6,842,536.00	23,329,811.00	23,329,811.00	23,329,811.00	0.00	0.00%
-	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>5,176,050,824.00</b>	<b>177,839,395.06</b>	<b>5,353,890,219.06</b>	<b>5,353,890,219.06</b>	<b>5,245,919,919.06</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
301	Municipio de Apozol	26,399,096.00	1,033,999.30	27,433,095.30	27,433,095.30	27,022,773.30	0.00	0.00%
302	Municipio de Apulco	24,712,334.00	-3,344,588.10	21,367,745.90	21,367,745.90	21,022,780.90	0.00	0.00%
303	Municipio de Atolinga	16,742,542.00	-3,158,627.36	13,583,914.64	13,583,914.64	13,312,591.64	0.00	0.00%
304	Municipio de Benito Juárez	23,782,596.00	-3,079,033.85	20,703,562.15	20,703,562.15	20,386,351.15	0.00	0.00%
305	Municipio de Calera	115,724,801.00	-4,315,330.36	111,409,470.64	111,409,470.64	109,387,599.64	0.00	0.00%
306	Municipio de Cañitas de Felipe Pescador	31,731,434.00	-3,837,784.69	27,893,649.31	27,893,649.31	27,449,616.31	0.00	0.00%
307	Municipio de Concepción del Oro	59,368,937.00	-5,287,379.44	54,081,557.56	54,081,557.56	52,648,854.56	0.00	0.00%
308	Municipio de Cuauhtémoc	37,215,198.00	-298,598.41	36,916,599.59	36,916,599.59	35,490,951.59	0.00	0.00%
309	Municipio de Chalchihuites	52,091,179.00	-1,550,282.12	50,540,896.88	50,540,896.88	49,679,906.88	0.00	0.00%
310	Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro	14,901,695.00	4,454,038.63	19,355,733.63	19,355,733.63	19,142,119.63	0.00	0.00%
311	Municipio de El Salvador	19,593,569.00	-3,234,597.49	16,358,971.51	16,358,971.51	16,104,942.51	0.00	0.00%
312	Municipio de Fresnillo	601,941,315.00	150,892,434.92	752,833,749.92	752,833,749.92	736,736,789.92	0.00	0.00%
313	Municipio de Genaro Codina	35,290,357.00	-4,962,548.89	30,327,808.11	30,327,808.11	29,790,332.11	0.00	0.00%
314	Municipio de General Enrique Estrada	24,545,169.00	-3,432,661.47	21,112,507.53	21,112,507.53	20,757,170.53	0.00	0.00%
315	Municipio de General Francisco R. Murguía	114,716,291.00	1,510,102.27	116,226,393.27	116,226,393.27	113,738,573.27	0.00	0.00%
316	Municipio de General Pánfilo Natera	75,462,577.00	-4,910,639.43	70,551,937.57	70,551,937.57	69,445,398.57	0.00	0.00%
317	Municipio de Guadalupe	443,333,166.00	122,641,218.68	565,974,384.68	565,974,384.68	556,189,818.68	0.00	0.00%
318	Municipio de Huanusco	22,710,044.00	-3,189,506.18	19,520,537.82	19,520,537.82	18,998,797.82	0.00	0.00%
319	Municipio de Jalpa	85,442,109.00	-8,906,835.67	76,535,273.33	76,535,273.33	74,557,052.33	0.00	0.00%
320	Municipio de Jerez	183,970,815.00	15,715,402.88	199,686,217.88	199,686,217.88	194,884,844.88	0.00	0.00%
321	Municipio de Jiménez del Teul	32,321,339.00	-4,208,522.08	28,112,816.92	28,112,816.92	27,687,777.92	0.00	0.00%
322	Municipio de Juan Aldama	70,607,178.00	4,952,194.90	75,559,372.90	75,559,372.90	74,602,058.90	0.00	0.00%
323	Municipio de Juchipila	49,954,328.00	10,179,972.52	60,134,300.52	60,134,300.52	59,273,899.52	0.00	0.00%
324	Municipio de Loreto	130,663,304.00	-10,113,737.68	120,549,566.32	120,549,566.32	117,761,755.32	0.00	0.00%
325	Municipio de Luis Moya	37,737,153.00	-1,830,762.20	35,906,390.80	35,906,390.80	34,314,169.80	0.00	0.00%
326	Municipio de Mazapil	137,135,257.00	-2,283,771.69	134,851,485.31	134,851,485.31	132,274,457.31	0.00	0.00%
327	Municipio de Melchor Ocampo	24,191,271.00	-725,747.89	23,465,523.11	23,465,523.11	23,063,660.11	0.00	0.00%
328	Municipio de Mezquital del Oro	18,551,183.00	19,235,588.79	37,786,771.79	37,786,771.79	37,505,230.79	0.00	0.00%
329	Municipio de Miguel Auza	83,170,833.00	-4,279,463.57	78,891,369.43	78,891,369.43	77,724,624.43	0.00	0.00%
330	Municipio de Momax	15,532,832.00	-2,471,684.26	13,061,147.74	13,061,147.74	12,813,590.74	0.00	0.00%
331	Municipio de Monte Escobedo	44,365,628.00	-1,135,392.82	43,230,235.18	43,230,235.18	42,267,496.18	0.00	0.00%
332	Municipio de Morelos	37,500,352.00	-2,223,225.87	35,277,126.13	35,277,126.13	34,593,714.13	0.00	0.00%
333	Municipio de Moyahua de Estrada	24,898,677.00	513,774.43	25,412,451.43	25,412,451.43	25,005,021.43	0.00	0.00%
334	Municipio de Nochistlán de Mejía	110,071,211.00	-6,080,672.09	103,990,538.91	103,990,538.91	102,303,358.91	0.00	0.00%
335	Municipio de Noria de Ángeles	58,863,122.00	818,772.30	59,681,894.30	59,681,894.30	58,962,350.30	0.00	0.00%
336	Municipio de Ojocaliente	120,420,812.00	-8,149,153.82	112,271,658.18	112,271,658.18	110,520,717.18	0.00	0.00%
337	Municipio de Pánuco	53,569,143.00	-4,598,064.49	48,971,078.51	48,971,078.51	48,198,036.51	0.00	0.00%
338	Municipio de Pinos	236,247,321.00	-9,761,555.56	226,485,765.44	226,485,765.44	220,585,109.44	0.00	0.00%
339	Municipio de Río Grande	174,662,082.00	17,333,408.95	191,995,490.95	191,995,490.95	189,315,616.95	0.00	0.00%
340	Municipio de Saín Alto	86,555,940.00	-4,232,171.83	82,323,768.17	82,323,768.17	81,277,106.17	0.00	0.00%
341	Municipio de Santa María de la Paz	19,170,461.00	7,669,986.60	26,840,447.60	26,840,447.60	26,546,052.60	0.00	0.00%
342	Municipio de Sombrerete	194,723,081.00	-4,912,651.42	189,810,429.58	189,810,429.58	186,783,850.58	0.00	0.00%
343	Municipio de Susticacán	14,293,271.00	-2,414,784.44	11,878,486.56	11,878,486.56	11,706,341.56	0.00	0.00%
344	Municipio de Tabasco	53,920,320.00	13,698,765.12	67,619,085.12	67,619,085.12	66,411,721.12	0.00	0.00%
345	Municipio de Tepechitlán	36,859,184.00	1,423,485.84	38,282,669.84	38,282,669.84	37,666,491.84	0.00	0.00%
346	Municipio de Tepetongo	32,505,367.00	-2,654,431.13	29,850,935.87	29,850,935.87	29,201,455.87	0.00	0.00%
347	Municipio de Teúl de González Ortega	23,721,907.00	1,808,229.21	25,530,136.21	25,530,136.21	25,102,027.21	0.00	0.00%
348	Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román	96,595,877.00	-4,690,557.63	91,905,319.37	91,905,319.37	90,489,980.37	0.00	0.00%
349	Municipio de Trancoso	53,153,710.00	-3,222,116.47	49,931,593.53	49,931,593.53	49,209,175.53	0.00	0.00%
350	Municipio de Trinidad García de la Cadena	16,577,238.00	-608,282.48	15,968,955.52	15,968,955.52	15,101,132.52	0.00	0.00%
351	Municipio de Valparaíso	156,397,678.00	-256,875.88	156,140,802.12	156,140,802.12	153,746,946.12	0.00	0.00%
352	Municipio de Vetagrande	33,924,753.00	-63,858.59	33,860,894.41	33,860,894.41	32,382,754.41	0.00	0.00%
353	Municipio de Villa de Cos	133,843,505.00	834,045.11	134,677,550.11	134,677,550.11	130,714,403.11	0.00	0.00%
354	Municipio de Villa García	65,096,675.00	-3,437,274.78	61,659,400.22	61,659,400.22	60,819,338.22	0.00	0.00%
355	Municipio de Villa González Ortega	43,110,378.00	1,378,948.31	44,489,326.31	44,489,326.31	43,894,429.31	0.00	0.00%
356	Municipio de Villa Hidalgo	60,903,506.00	-3,889,736.21	57,013,769.79	57,013,769.79	56,040,684.79	0.00	0.00%
357	Municipio de Villanueva	103,718,225.00	-6,350,037.13	97,368,187.87	97,368,187.87	95,806,842.87	0.00	0.00%
358	Municipio de Zacatecas	367,174,967.00	63,514,502.77	430,689,469.77	430,689,469.77	417,499,272.77	0.00	0.00%
399	Por Asignar	113,666,531.00	-113,666,531.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>30,463,434,263.00</b>	<b>4,478,519,585.80</b>	<b>34,941,953,848.80</b>	<b>34,941,953,848.80</b>	<b>31,577,083,692.13</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018.



**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
(CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO)**

CAPÍTULO	CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO)	VARIA- CIÓN %
		APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO		
1000	Servicios Personales	11,294,855,548.00	441,655,348.88	11,736,510,896.88	11,736,510,896.88	11,452,010,788.98	0.00	0.00%
2000	Materiales y Suministros	453,846,185.00	373,054,102.08	826,900,287.08	826,900,287.08	572,123,292.89	0.00	0.00%
3000	Servicios Generales	806,338,583.00	636,153,711.60	1,442,492,294.60	1,442,492,294.60	1,061,239,865.49	0.00	0.00%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,975,194,429.00	3,253,319,141.82	12,228,513,570.82	12,228,513,570.82	10,873,656,034.31	0.00	0.00%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	98,071,074.00	189,262,332.18	287,333,406.18	287,333,406.18	177,056,704.85	0.00	0.00%
6000	Inversión Pública	944,861,951.00	84,119,478.59	1,028,981,429.59	1,028,981,429.59	373,034,689.87	0.00	0.00%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,854,029,974.00	-1,132,414,635.97	721,615,338.03	721,615,338.03	523,934,382.12	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	5,176,050,824.00	177,839,395.06	5,353,890,219.06	5,353,890,219.06	5,245,919,919.06	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	860,185,695.00	455,530,711.56	1,315,716,406.56	1,315,716,406.56	1,298,108,014.56	0.00	0.00%
<b>TOTALES</b>		<b>30,463,434,263.00</b>	<b>4,478,519,585.80</b>	<b>34,941,953,848.80</b>	<b>34,941,953,848.80</b>	<b>31,577,083,692.13</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018.

**ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA**

Alcance de revisión de Ingresos:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	INGRESOS DEVENGADOS	INGRESOS REVISADOS	ALCANCE DE REVISIÓN (%)
4110	Impuestos	1,042,394,303.94	120,908,881.86	11.60%
4130	Contribuciones de Mejoras	119,077,564.40	11,838,424.74	9.94%
4140	Derechos	672,024,184.77	75,997,950.25	11.31%
4150	Productos (de Tipo Corriente)	37,344,060.40	6,493,298.69	17.39%
4160	Aprovechamientos (de Tipo Corriente)	338,479,120.10	80,938,093.18	23.91%
4211	Participaciones	10,768,686,328.97	0.00	0.00%
4212	Aportaciones Federales (Ramo General 33)	12,195,559,332.12	0.00	0.00%
4213	Convenios	8,062,545,849.49	831,309,497.16	10.31%
4214	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	170,886,862.61	0.00	0.00%
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,329,860.78	0.00	0.00%
4300	Ingresos Derivados de Financiamientos	217,679,909.20	0.00	0.00%
<b>TOTALES</b>		<b>33,666,007,376.78</b>	<b>1,127,486,145.88</b>	<b>(1) 20.38%</b>

- El alcance de la revisión de los ingresos ascendió al 20.38%, debido a que dentro del importe total devengado por la cantidad de \$33,666,007,376.78, no se consideraron los rubros de Participaciones, Aportaciones Federales (Ramo General 33) y otros Programas Federales, por la cantidad total de \$28,132,388,828.54, en atención al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2019, resultando un universo de selección por la cantidad de \$5,533,618,548.24.



## Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

### A) DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO PARA LA SELECCIÓN DE REVISIÓN

No.	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	TOTAL EGRESOS DEVENGADOS	IMPORTE SUJETO A REVISIÓN	
			AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
1	Secretaría de Finanzas	13,657,588,125.73	7,123,851,827.12	6,533,736,298.61
2	Secretaría General de Gobierno	549,459,690.02	370,528,683.36	178,931,006.66
3	Secretaría de Seguridad Pública	953,739,816.83	761,990,370.84	191,749,445.99
4	Secretaría de Administración	231,110,333.67	195,758,186.67	35,352,147.00
5	Secretaría de la Función Pública	93,360,724.89	69,043,567.84	24,317,157.05
6	Secretaría de Economía	220,476,348.82	79,950,240.86	140,526,107.96
7	Secretaría de Turismo	132,392,621.39	59,808,840.08	72,583,781.31
8	Secretaría de Obras Públicas	1,304,343,881.59	423,322,295.09	881,021,586.50
9	Secretaría de Educación	9,661,702,959.72	8,613,380,205.54	1,048,322,754.18
10	Secretaría de Desarrollo Social	301,143,914.23	148,973,756.01	152,170,158.22
11	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	417,902,213.21	104,673,820.60	313,228,392.61
12	Secretaría del Agua y Medio Ambiente	483,017,289.22	23,802,735.85	459,214,553.37
13	Secretaría del Campo	931,676,800.75	13,095,280.41	918,581,520.34
14	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	482,294,536.30	60,845,270.92	421,449,265.38
15	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	87,611,771.17	63,017,103.17	24,594,668.00
16	Servicios de Salud de Zacatecas	3,065,707,652.54	2,324,385,849.13	741,321,803.41
17	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	826,552,603.91	89,289,276.18	737,263,327.73
18	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	174,597,235.98	71,712,616.44	102,884,619.54
19	Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde	467,742,202.14	77,035,964.14	390,706,238.00
20	Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas	271,223,836.83	93,709,469.02	177,514,367.81
21	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	108,663,175.49	0.00	108,663,175.49
22	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	40,718,540.86	0.00	40,718,540.86
23	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	25,690,711.57	0.00	25,690,711.57
24	Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" (1)	0.00	0	0.00
25	Poder Legislativo del Estado de Zacatecas	453,236,861.94	0.00	453,236,861.94
<b>TOTAL</b>		<b>34,941,953,848.80</b>	<b>20,768,175,359.27</b>	<b>14,173,778,489.53</b>
			<b>34,941,953,848.80</b>	

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2018 y Programa Anual de Auditoría 2019 de la Auditoría Superior del Estado, para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018.

(1) Se realizó revisión al desempeño en materia de armonización contable y reglamentación operativa, así como auditoría de seguimientos y recomendaciones del ejercicio anterior.



B) ALCANCES DE REVISIÓN DE AUDITORÍAS FINANCIERAS PRACTICADAS EN LA CUENTA PÚBLICA 2018

No.	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	IMPORTE SEGÚN PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA	MUESTRA DETERMINADA	
			IMPORTE	%
1	Secretaría de Finanzas	1,949,425,771.94	1,475,159,913.98	75.67%
2	Secretaría General de Gobierno	150,297,397.94	121,572,946.27	80.89%
3	Secretaría de Seguridad Pública	191,005,614.76	134,778,367.57	70.56%
4	Secretaría de Administración	35,265,627.00	20,429,973.75	57.93%
5	Secretaría de la Función Pública	17,243,849.46	12,512,080.38	72.56%
6	Secretaría de Economía	78,852,274.35	61,222,088.05	77.64%
7	Secretaría de Turismo (1)	0.00	0.00	0.00%
8	Secretaría de Obras Públicas	818,649,144.27	498,542,570.04	60.90%
9	Secretaría de Educación	954,619,316.76	740,545,416.36	77.57%
10	Secretaría de Desarrollo Social	138,681,954.11	119,361,623.45	86.07%
11	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	286,535,936.62	274,805,906.58	95.91%
12	Secretaría del Agua y Medio Ambiente	426,110,109.42	370,245,527.73	86.89%
13	Secretaría del Campo	760,527,643.26	677,774,083.73	89.12%
14	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	413,156,336.07	262,163,258.78	63.45%
15	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	23,594,668.00	21,265,602.72	90.13%
16	Servicios de Salud de Zacatecas	733,331,308.28	409,118,894.21	55.79%
17	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	734,194,540.93	412,278,830.06	56.15%
18	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	102,134,619.54	73,056,416.04	71.53%
19	Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde	371,607,242.00	347,400,042.88	93.49%
20	Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas	176,852,012.00	133,873,373.22	75.70%
21	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	108,663,175.49	108,663,175.49	100.0%
22	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	40,718,540.86	13,288,772.62	32.64%
23	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	25,690,711.57	18,934,254.26	73.70%
24	Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" (2)	0.00	0.00	0.00%
25	Poder Legislativo del Estado de Zacatecas	453,236,861.94	142,855,401.68	31.52%
<b>TOTAL</b>		<b>8,990,394,656.57</b>	<b>6,449,848,519.85</b>	<b>71.74%</b>



## OTROS ALCANCES DE REVISIÓN

No.	NOMBRE	IMPORTE DEVENGADO	MUESTRA DETERMINADA	
			IMPORTE	%
1	Fideicomiso Zacatecas	71,437,839.28	71,174,552.64	99.63%
2	Monto ejercido de proyectos de ejercicios anteriores del Fideicomiso de Impuesto sobre Nómina o de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico de Zacatecas	331,811,650.56	102,993,445.23	31.04%
3	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas (Recursos Propios)	24,840,652.00	7,603,916.75	30.61%
<b>TOTAL</b>		<b>428,090,141.84</b>	<b>181,771,914.62</b>	<b>42.46%</b>

Fuente: Programa Anual de Auditoría 2019 de la Auditoría Superior del Estado, para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 y papeles de trabajo.

Nota 1: Se realizó sólo auditoría a la Obra Pública.

Nota 2: Se realizó revisión al desempeño en materia de armonización contable y reglamentación operativa, así como auditoría de seguimientos y recomendaciones del ejercicio anterior.

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

### Secretaría de Economía

PROGRAMA	IMPORTE			ALCANCE %	OBRAS			ALCANCE %
	APROBADO	EJERCIDO	REVISADO		APROBADAS	EJECUTADAS	REVISADAS	
<b>SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SEZAC)</b>								
FIDEICOMISO ZACATECAS	\$9,535,967.11	\$11,600,792.66	\$11,600,792.66	100.00	9	9	9	100.00
FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DERIVADO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$3,219,440.83	\$1,340,442.88	\$1,340,442.88	100.00	3	3	3	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$12,755,407.94</b>	<b>\$12,941,235.54</b>	<b>\$12,941,235.54</b>	<b>100.00</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>100.00</b>

### Secretaría de Turismo

PROGRAMA	IMPORTE			ALCANCE %	OBRAS			ALCANCE %
	APROBADO	EJERCIDO	REVISADO		APROBADAS	EJECUTADAS	REVISADAS	
PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO Y PUEBLOS MÁGICOS PRODERMAGICO	29,244,198.66	21,972,801.55	16,754,701.51	76.25	5	5	3	60.00
FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DERIVADO DEL IMPUESTO	3,369,036.44	3,369,036.44	3,369,036.44	100	1	1	1	100.00



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

PROGRAMA	IMPORTE			ALCANCE %	OBRAS			ALCANCE %
	APROBADO	EJERCIDO	REVISADO		APROBADA S	EJECUTA DAS	REVI SADAS	
SOBRE NÓMINA NÚMERO F/34787-2								
<b>TOTAL</b>	<b>32,613,235.10</b>	<b>25,341,837.99</b>	<b>20,123,737.95</b>	<b>79.41</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>66.67</b>

### Secretaría de Obras Públicas

PROGRAMA	IMPORTE			ALCAN CE	OBRAS			ALCAN CE
	APROBADO	EJERCIDO	REVISADO		APROBA DAS	EJECUTA DAS	REVI SADAS	
<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>								
PROGRAMA ESTATAL DE OBRA	47,042,985.00	47,042,985.00	33,389,741.56	70.98	37	37	18	48.65
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN	63,906,702.32	63,906,702.32	11,379,950.46	17.81	58	58	3	5.17
FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS	101,423,769.47	101,423,769.47	66,992,146.32	66.05	34	34	10	29.41
PROGRAMA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	22,463,489.50	22,463,489.50	0.00	0.00	9	9	0	0.00
FONDO REGIONAL	23,588,874.93	23,588,874.93	0.00	0.00	4	4	0	0.00
FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18,545,327.99	18,545,327.99	0.00	0.00	5	5	0	0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>276,971,149.21</b>	<b>276,971,149.21</b>	<b>111,761,838.34</b>	<b>40.35</b>	<b>147</b>	<b>147</b>	<b>31</b>	<b>21.09</b>
<b>SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES</b>								
PROGRAMA ESTATAL DE OBRA	49,726,942.59	49,726,942.59	3,598,955.90	7.24	15	15	2	13.33
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS	21,543,338.05	21,543,338.05	0.00	0.00	1	1	0	0.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO	5,374,805.99	5,374,805.99	5,374,805.99	100.00	1	1	1	100.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN	8,524,228.01	8,524,228.01	0.00	0.00	15	15	0	0.00
FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS	42,468,753.77	42,112,941.24	2,788,374.94	6.62	10	10	1	10.00
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	245,783,913.47	245,783,913.47	54,272,755.23	22.08	64	64	6	9.38
<b>TOTAL</b>	<b>373,421,981.88</b>	<b>373,066,169.35</b>	<b>66,034,892.06</b>	<b>17.70</b>	<b>106</b>	<b>106</b>	<b>10</b>	<b>9.43</b>



**Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial**

PROGRAMA	IMPORTE			ALCAN CE %	OBRAS			ALCAN CE %
	APROBADO	EJERCIDO	REVISADO		APRO BA DAS	EJECU TADAS	REVI SADAS	
<b>1. SEDUVOT</b>								
APOYO A LA VIVIENDA	\$75,790,800.00	\$74,383,461.15	\$39,484,629.22	53.08	17	17	8	47.06
PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA Y SUSTENTABLE 2018 (FISE-FISM)	\$88,116,441.60	\$34,630,933.97	\$2,730,280.70	7.88	134	84	4	4.76
<b>TOTAL</b>	<b>\$163,907,241.60</b>	<b>109,014,395.12</b>	<b>42,214,909.92</b>	<b>38.72</b>	<b>151</b>	<b>101</b>	<b>12</b>	<b>11.88</b>

**Secretaría del Agua y Medio Ambiente**

PROGRAMA	IMPORTE			ALCAN CE %	OBRAS			ALCAN CE %
	APROBADO	EJERCIDO	REVISADO		APROB ADAS	EJECU TADAS	REVI SADAS	
PROGRAMA ESTATAL DE OBRA (PEO 2018)	129,543,351.27	129,543,351.27	18,962,572.46	14.64	19	19	3	15.79
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)	14,116,750.62	14,116,750.62	0.00	0.00	6	6	0	0.00
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO URBANO (APAUUR)	98,096,126.92	98,096,126.92	57,911,361.43	59.04	31	31	6	19.35
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO RURAL (APARURAL)	48,383,443.70	48,383,443.70	835,849.78	1.73	33	33	4	12.12
<b>TOTAL</b>	<b>290,139,672.51</b>	<b>290,139,672.51</b>	<b>77,709,783.67</b>	<b>26.78</b>	<b>89</b>	<b>89</b>	<b>13</b>	<b>14.61</b>



## Secretaría del Campo

PROGRAMA	IMPORTE			ALCANCE %	OBRAS			ALCANCE %
	APROBADO	EJERCIDO	REVISADO		APROBADAS	EJECUTADAS	REVISADAS	
PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	276,399,174.95	272,649,174.95	3,500,000.00	1.27	312	311	3	1.00
<b>TOTAL</b>	<b>276,399,174.95</b>	<b>272,649,174.95</b>	<b>3,500,000.00</b>	<b>1.27</b>	<b>312</b>	<b>311</b>	<b>3</b>	<b>1.00</b>

## Servicios de Salud de Zacatecas

PROGRAMA	IMPORTE			ALCANCE %	OBRAS			ALCANCE
	APROBADO	EJERCIDO	REVISADO		APROBADAS	EJECUTADAS	REVISADAS	
FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS 2016	\$177,581,841.00	\$90,440,259.99	\$90,440,259.99	100.	1	1	1	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>177,581,841.00</b>	<b>90,440,259.99</b>	<b>90,440,259.99</b>	<b>100.</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>100.00</b>

## Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

PROGRAMA	IMPORTE			ALCANCE %	OBRAS			ALCANCE %
	APROBADO	EJERCIDO	REVISADO		APROBADAS	EJECUTADAS	REVISADAS	
PROGRAMA ESTATAL DE OBRA	21,365,007.43	12,561,735.16	12,561,735.16	100	2	2	2	100
RECURSOS FEDERALES	9,080,000.00	9,078,422.00	2,137,750.21	23.55	4	4	3	75
<b>TOTAL</b>	<b>30,445,007.43</b>	<b>21,640,157.16</b>	<b>14,699,485.37</b>	<b>67.96</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>83.33</b>

## Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas

PROGRAMA	IMPORTE			ALCANCE	OBRAS			ALCANCE %
	APROBADO	EJERCIDO	REVISADO		APROBADAS	EJECUTADAS	REVISADAS	
FAM BÁSICO	\$87,627,814.99	\$77,667,671.09	\$25,931,812.46	33.39	163	162	28	17.28
FAM MEDIA SUPERIOR	\$5,761,391.02	\$3,939,369.24	\$3,381,496.00	85.84	12	11	2	18.18
FAM SUPERIOR	\$27,240,185.33	\$24,970,035.00	\$24,970,035.00	100.00	1	1	1	100.
REMANENTES FAM BÁSICO	\$25,388,733.64	\$7,780,866.88	\$5,694,545.99	73.19	39	20	2	10.
REMANENTES FAM MEDIA SUPERIOR	\$1,669,833.68	\$306,061.75	\$0.00	0.00	5	1	0	0.00
REMANENTES FAM SUPERIOR	\$7,892,230.29	\$6,291,379.58	\$6,291,379.58	100.00	1	1	1	100.
<b>TOTAL</b>	<b>155,580,188.95</b>	<b>120,955,383.54</b>	<b>66,269,269.04</b>	<b>54.79</b>	<b>221</b>	<b>196</b>	<b>34</b>	<b>17.35</b>

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples



## PASIVO INFORMADO

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 01-ENE-2018	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-2018
			AMORTIZACIÓN	DISPOSICIÓN		
<b>PASIVOS</b>						
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	189,042,910.01	9,626,881,658.33	9,654,509,684.87	27,628,026.54	216,670,936.55
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	395,624,737.14	9,621,867,578.70	9,793,115,916.58	171,248,337.88	566,873,075.02
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	29,571,589.56	350,780,718.30	353,099,845.53	2,319,127.23	31,890,716.79
2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	90,197,020.57	4,605,684,472.04	4,609,907,660.47	4,223,188.43	94,420,209.00
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	142,696,757.97	12,042,126,951.40	12,447,617,247.81	405,490,296.41	548,187,054.38
2116	INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	33,719,964.38	1,755,147,232.99	1,721,427,268.61	-33,719,964.38	0.00
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	409,607,584.11	3,275,875,888.33	3,257,959,084.70	-17,916,803.63	391,690,780.48
2118	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,711,603.77	24,632,366.53	30,452,262.78	5,819,896.25	10,531,500.02
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	503,251,365.38	8,831,184,204.74	8,930,779,512.68	99,595,307.94	602,846,673.32
2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	800,000,000.90	1,220,727,742.51	1,663,214,667.52	442,486,925.01	1,242,486,925.91
2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	63,984,976.55	69,338,794.38	80,011,032.88	10,672,238.50	74,657,215.05
2161	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	5,021,168.72	-	8,240.00	8,240.00	5,029,408.72
2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	60,357,678.87	782,255,252.62	787,243,812.46	4,988,559.84	65,346,238.71
2179	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	1,725,662,787.11	1,800,895,594.27	1,350,384,177.45	-450,511,416.82	1,275,151,370.29
2192	RECAUDACION POR PARTICIPAR	-	335,342,957.52	335,342,957.52	-	-
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	379,930,721.26	1,606,009,992.40	1,595,795,282.95	-10,214,709.45	369,716,011.81
2233	PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR LARGO PLAZO	7,379,645,085.22	74,636,119.60	-	-74,636,119.60	7,305,008,965.62
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>12,213,025,951.52</b>	<b>56,023,387,524.66</b>	<b>56,610,868,654.81</b>	<b>587,481,130.15</b>	<b>12,800,507,081.67</b>

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 y papeles de trabajo.



## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga del incremento neto de los pasivos del Gobierno del Estado fue por el orden de \$587,481,130.15 que representa el 1.68% del gasto total.
	Solvencia	El Gobierno del Estado cuenta con un nivel Positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a corto y largo plazo, ya que por cada peso del pasivo, se tienen 2.61 pesos de activo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Gobierno del Estado representan un 6.56% del total de los recursos recibidos; y los recursos externos representan el 93.44% del total de los ingresos.
Administración Presupuestaria	Índice de Tendencias del Capítulo 1000 Servicios Personales	El egreso del Capítulo 1000 Servicios Personales del ejercicio 2018 ascendió a \$11,736,510,896.88, presentando éste un 4.18% de incremento, respecto al ejercicio 2017, el cual fue de \$11,265,166,129.72.
	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2018 ascendió a \$14,005,903,478.56, siendo el gasto en Servicios Personales por \$11,736,510,896.88, el cual representa el 83.80% de dicho gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Gobierno del Estado cuenta con un grado negativo de equilibrio financiero en la administración de los recursos presupuestales, ya que los egresos presupuestales totales sobrepasan los ingresos presupuestales totales por la cantidad de \$1,275,946,472.02.

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 e Informe Individual 2018 correspondiente a la Secretaría de Finanzas.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/709/2020, de fecha 26 de febrero de 2020, los Informes Generales Ejecutivos, obteniendo el siguiente resultado:



No.	Entidad Fiscalizada	Acciones a Promover determinadas en Informe Individual			Acciones a Promover derivadas de solventación				
		Cantidad	Nombre	importe	Solventadas (cantidad)	No solventadas	Subsistentes	Nombre	Importe
1	Secretaría General de Gobierno	5	Recomendación		0	5	5	Rec	
		3	SEP		1	2	2	SEP	
		<b>Subtotal</b>	<b>8</b>		<b>0.00</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	
2	Secretaría de Finanzas	4	Recomendación		1	3	3	Rec	
		17	SEP		5	12	12	SEP	
		<b>Subtotal</b>	<b>21</b>		<b>0.00</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	
3	Secretaría de Seguridad Pública	1	Recomendación		0	1	1	Rec	
		2	SEP		1	1	1	SEP	
		1	IEI	454,565.79	0	1	1	IEI	0.00
		<b>Subtotal</b>	<b>4</b>		<b>454,565.79</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	
4	Secretaría de Administración	2	Pliego de Observaciones		1	1	1	IEI	0.00
		4	Recomendación		1	3	3	Rec	
		5	SEP		1	4	4	SEP	
		3	IEI	1,022,296.20	0	3	3	IEI	1,022,296.20
<b>Subtotal</b>	<b>14</b>		<b>1,022,296.20</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>12</b>		<b>1,022,296.20</b>	
5	Secretaría de la Función Pública	7	Recomendación		3	4	4	Rec	
		1	SEP		1	0	0	N/A	
		<b>Subtotal</b>	<b>8</b>		<b>0.00</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	
6	Secretaría de Economía	12	Pliego de Observaciones		3	9	9	IEI	7,457,817.06
							3	Rec	
							1	SEP	
		1	Otras		0	1	1	Otras	
		3	Recomendación		0	3	3	Rec	
		9	SEP		0	9	9	SEP	
<b>Subtotal</b>	<b>25</b>		<b>0.00</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>26</b>		<b>7,457,817.06</b>	
7	Secretaría de Turismo	1	Recomendación		0	1	1	Rec	
		2	SEP		0	2	2	SEP	
		<b>Subtotal</b>	<b>3</b>		<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	
8	Secretaría de Obras Públicas (AF)	2	Pliego de Observaciones		0	2	2	IEI	0.00
		3	Recomendación		1	2	2	Rec	
		2	SEP		0	2	2	SEP	
		1	IEI	4,744,275.26	0	1	1	IEI	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>8</b>		<b>4,744,275.26</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>7</b>		<b>0.00</b>	
9	Secretaría de Obras Públicas (OP)	9	Pliego de Observaciones		4	5	5	IEI	2,186,624.21
							1	Rec	
							4	SEP	
		1	Recomendación		0	1	1	Rec	
22	SEP		1	21	21	SEP			
<b>Subtotal</b>	<b>32</b>		<b>0.00</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>30</b>		<b>2,186,624.21</b>	





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No	Entidad Fiscalizada	Acciones a Promover determinadas en Informe Individual			Acciones a Promover derivadas de solventación				
		Cantidad	Nombre	importe	Solventadas (cantidad)	No solventadas	Subsistentes	Nombre	Importe
10	Secretaría de Educación	12	Pliego de Observaciones		9	3	1	IEI	0.00
							1	Rec	
							2	SEP	
		6	Recomendación		0	6	6	Rec	
		9	SEP		1	8	8	SEP	
		2	IEI	34,550,791.72	0	2	2	IEI	34,550,791.72
<b>Subtotal</b>		<b>29</b>		<b>34,550,791.72</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>20</b>		<b>34,550,791.72</b>
11	Secretaría de Desarrollo Social	2	Pliego de Observaciones		0	2	2	IEI	489,957.98
		2	Recomendación		0	2	2	Rec	
		1	SEP		0	1	1	SEP	
<b>Subtotal</b>		<b>5</b>		<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>		<b>489,957.98</b>
12	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	12	Pliego de Observaciones		1	11	11	IEI	42,983,361.56
							1	SEP	
		3	Otras		0	3	3	Otras	
		7	SEP		2	5	5	SEP	
<b>Subtotal</b>		<b>22</b>		<b>0.00</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>20</b>		<b>42,983,361.56</b>
13	Secretaría de Agua y Medio Ambiente	9	Pliego de Observaciones		2	7	6	IEI	21,575,384.55
							1	SEP	
							1	SAT	
		1	Recomendación		0	1	1	Rec	
		7	SEP		0	7	7	SEP	
<b>Subtotal</b>		<b>17</b>		<b>0.00</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>16</b>		<b>21,575,384.55</b>
14	Secretaría del Campo	2	Pliego de Observaciones		0	2	2	IEI	3,628,196.00
		2	Recomendación		0	2	2	Rec	
		1	SEP		0	1	1	SEP	
						1	Rec		
<b>Subtotal</b>		<b>5</b>		<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>6</b>		<b>3,628,196.00</b>
15	Servicios de Salud de Zacatecas	6	Pliego de Observaciones		2	4	2	IEI	0.00
							1	Rec	
							1	SEP	
		2	Recomendación		0	2	2	Rec	
		1	SEP		0	1	1	SEP	
<b>Subtotal</b>		<b>9</b>		<b>0.00</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>7</b>		<b>0.00</b>
16	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	2	Pliego de Observaciones		0	2	1	IEI	0.00
							1	Rec	
		7	SEP		6	1	1	SEP	
<b>Subtotal</b>		<b>9</b>		<b>0.00</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>		<b>0.00</b>
17	Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"	2	Pliego de Observaciones		0	2	1	IEI	0.00
							1	Otras	
		1	Recomendación		0	1	1	Rec	
		4	SEP		2	2	2	SEP	



No	Entidad Fiscalizada	Acciones a Promover determinadas en Informe Individual			Acciones a Promover derivadas de solventación				
		Cantidad	Nombre	importe	Solventadas (cantidad)	No solventadas	Subsistentes	Nombre	Importe
		2	IEI	0.00	0	2	2	IEI	0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>9</b>			<b>2</b>	<b>7</b>	<b>7</b>		
18	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	3	Recomendación		3	0	0	N/A	
		3	SEP		0	3	3	SEP	
		1	IEI	8,811,629.13	0	1	1	IEI	0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>7</b>		<b>8,811,629.13</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>		<b>0.00</b>
19	Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas	1	Pliego de Observaciones		0	1	1	SEP	
		1	Recomendación		0	1	1	Rec	
		3	SEP		2	1	1	SEP	
	<b>Subtotal</b>	<b>5</b>			<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>		
20	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	4	SEP		1	3	3	SEP	
		<b>4</b>		<b>0.00</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>		<b>0.00</b>
21	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	1	Pliego de Observaciones		0	1	1	IEI	0.00
		2	Recomendación		0	2	1	Rec	
	<b>Subtotal</b>	<b>3</b>		<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>247</b>		<b>49,583,558.10</b>	<b>55</b>	<b>192</b>	<b>204</b>		<b>113,894,429.28</b>

**Siglas:**

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) Competentes en la Localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**



## **Auditoría Financiera y de Cumplimiento**

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a cinco acciones de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a dos acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

### **SECRETARÍA DE FINANZAS**

#### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento**

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a tres acciones de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a doce acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

### **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

#### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento**



1. La Auditoría Superior del Estado con relación a una acción de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a una acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expediente de investigación derivado de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.



## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Auditoría Financiera y de Cumplimiento

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a tres acciones de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a cinco acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE CUATRO EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Observaciones, CPE-18-AF-SAD-12-01 y CPE-18-AF-SAD-13-01, **que presuntamente implican daño patrimonial por un monto de \$1,022,296.20** (UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), mismo que se encuentra sujeto a cambios, resultado de la investigación que el Órgano de Fiscalización realice.



## SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Auditoría Financiera y de Cumplimiento

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a cuatro acciones de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA Auditoría Financiera y de Cumplimiento, y a la Obra Pública

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a cuatro acciones de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a doce acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE NUEVE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad



Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Observaciones, CPE-18-AF-SEZAC-05 y CPE-17-AF-SEZAC-15, **que presuntamente implican daño patrimonial por un monto de \$7,457,817.06** (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 06/100 M.N.), mismo que se encuentra sujeto a cambios, resultado de la investigación que el Órgano de Fiscalización realice.

### **SECRETARÍA DE TURISMO Auditoría a la Obra Pública**

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a una acción de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a dos acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

### **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Auditoría Financiera y de Cumplimiento**

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a dos acciones de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren

con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a dos acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE TRES EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expediente de investigación derivado de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### Auditoría a la Obra Pública

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a dos acciones de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a veinticinco acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de





seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE TRES EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de Observaciones OP-18/SOP/-021-01 y OP-18/SOP/-023-01, **que presuntamente implican daño patrimonial por un monto de \$2,186,624.21** (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 21/100 M.N.), mismo que se encuentra sujeto a cambios, resultado de la investigación que el Órgano de Fiscalización realice.

### **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

#### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento**

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a siete acciones de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a diez acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE DOS EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de Pliegos y Observaciones números CPE-18-AF-EDUCACIÓN-27-01 y CPE-18-AF-EDUCACIÓN-29-01, **que presuntamente implican daño patrimonial por un monto de \$34,550,791.72 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)**, mismo que se encuentra sujeto a cambios, resultado de la investigación que el Órgano de Fiscalización realice.

### **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Auditoría Financiera y de Cumplimiento**

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a dos acciones de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a una acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de Pliegos y Observaciones CPE-18-AF-SEDESOL-01-01 y CPE-18-AF-SEDESOL-05-01, **que presuntamente implican daño patrimonial por un monto de \$489,957.98** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.), mismo que se encuentra sujeto a cambios, resultado de la investigación que el Órgano de Fiscalización realice.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**Auditoría Financiera y de Cumplimiento, y a la obra  
Pública**

1. En relación a seis acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
2. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE ONCE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la



autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones CPE-18-AF-SEDUVOT-01-01, CPE-18-AF-SEDUVOT-12-01, CPE-18-AF-SEDUVOT-13-02, CPE-18-AF-SEDUVOT-14-01, CPE-18-AF-SEDUVOT-15-01, CPE-18-AF-SEDUVOT-16-01, CPE-18-AF-SEDUVOT-17-01, **que presuntamente implican daño patrimonial por un monto de \$42,983,361.56** (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), mismo que se encuentra sujeto a cambios, resultado de la investigación que el Órgano de Fiscalización realice.

**SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE**  
**Auditoría Financiera y de Cumplimiento, y a la Obra Pública**

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a una acción de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a ocho acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE SEIS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento



elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de Pliegos y Observaciones CPE-18-OP-SAMA-04-01, CPE-18-OP-SAMA-14-01, CPE-18-OP-SAMA-15-01 y CPE-18-OP-SAMA-016-01, **que presuntamente implican daño patrimonial por un monto de \$21,575,384.55** (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.), mismo que se encuentra sujeto a cambios, resultado de la investigación que el Órgano de Fiscalización realice.

### **SECRETARÍA DEL CAMPO**

#### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento**

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a tres acciones de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a una acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad



Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones, CPE-17-AF-SECAMPO-01-01, CPE-17-AF-SECAMPO-03-01, CPE-17-AF-SECAMPO-10-01, CPE-17-AF-SECAMPO-12-01, CPE-17-AF-SECAMPO-14-01, **que presuntamente implican daño patrimonial por un monto de \$3,628,196.00**, (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), mismo que se encuentra sujeto a cambios, resultado de la investigación que el Órgano de Fiscalización realice.

### **SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS**

#### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento, y a la Obra Pública**

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a tres acciones de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a dos acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad



Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expediente de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

## **SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento, y a la Obra Pública**

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a una acción de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a una acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expediente de investigación derivado de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA “RAMÓN LÓPEZ VELARDE”

### Auditoría Financiera y de Cumplimiento

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a una acción de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a dos acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE TRES EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expedientes de investigación derivado de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.





## INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS

### Auditoría Financiera y de Cumplimiento, y a la Obra Pública

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

1. En relación a tres acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
2. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expediente de investigación derivado de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

## INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

### Auditoría Financiera y de Cumplimiento, y a la Obra Pública

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a una acción de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a dos acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expediente de investigación derivado de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

### **CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

#### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento**

1. En relación a tres acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

### **RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

#### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento**

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a una acción de **RECOMENDACIÓN**, solicitará la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a de una acción de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expediente de investigación derivado de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**

**RESULTANDO QUINTO.-CONCLUSIONES.**-Las acciones a promover determinadas en el Informe Individual de auditoría, fueron en número total de 247; las acciones subsistentes derivadas del proceso de solventación de la revisión y fiscalización de la cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Zacatecas, fueron por el orden de 45 acciones de Recomendación, 105 acciones de Seguimiento en Ejercicios Posteriores, una acción de Promoción ante el Servicio de Administración Tributaria, la Integración de 13 **EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** derivados de Observaciones que presuntamente no implican Daño Patrimonial, así como la Integración a través de la Unidad Administrativa de Investigación de la Auditoría Superior del Estado, de **39 EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DERIVADOS DE OBSERVACIONES QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por monto en su conjunto de



\$113,894,429.28 (CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.).

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a fin de satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del



ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 52 (CINCUENTA Y DOS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a las autoridades correspondientes, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación implican un monto de **\$113,894,429.28 (CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.)**, mismo que se encuentra sujeto a cambios, resultado de la investigación que el Órgano de Fiscalización realice.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintidós días de octubre del año dos mil veinte.

**PRESIDENTA**

  
**DIP. CAROLINA DAVILA RAMIREZ**

**SECRETARIA**

**SECRETARIA**

  
**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

  
**DIP. EMMA LISSET LOPEZ MURILLO**



**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**